



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/MED IG.24/16



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ACCIÓN PARA EL MEDITERRÁNEO**

2 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

21ª reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Nápoles (Italia), del 2 al 5 de diciembre de 2019

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión IG.24/13: Desarrollo de un conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles

Por motivos ambientales y de ahorro, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

PNUMA/PAM
Atenas, 2019

Nota de la Secretaría

La Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-4), celebrada en marzo de 2019, reunió a más de 170 Estados Miembros de las Naciones Unidas bajo el tema general "*Soluciones innovadoras para los desafíos ambientales y para un consumo y una producción sostenibles*".

UNEA-4 destacó el papel clave que desempeñan las empresas sostenibles en el proceso de adopción de patrones de Consumo y Producción Sostenibles (CPS) para salvar nuestro planeta:

- Reconoció las "*iniciativas mundiales, regionales y nacionales que promueven la sostenibilidad empresarial*" e invitó a los Estados Miembros a "*desarrollar políticas macroeconómicas y sectoriales que contribuyan al desarrollo sostenible, incluidas las políticas medioambientales, y el uso de enfoques basados en el ciclo de vida, teniendo en cuenta la carga administrativa de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a fin de fomentar las inversiones en prácticas empresariales sostenibles*"¹.
- Instó "*al Director Ejecutivo del PNUMA a que, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organismos asociados de las Naciones Unidas, siga apoyando el desarrollo de capacidades, especialmente para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a fin de promover modelos de producción sostenibles*".
- Invitó "*a los Estados Miembros a crear condiciones propicias para reformar las políticas, según proceda, y a fomentar prácticas y tecnologías innovadoras, instrumentos económicos, inversiones y una cooperación regional para fomentar la eficiencia, reducir la huella de carbono y mejorar la producción sostenible*".
- Además, solicitó "*que se elaboren y ejecuten programas que catalicen la réplica, se mejoren las soluciones y tecnologías innovadoras existentes y se promuevan los enfoques empresariales sostenibles*".
- Instó a la "*comunidad internacional, a los organismos regionales, al sector privado y a la sociedad civil a desarrollar, adoptar y aplicar medidas eficaces para estimular la demanda de productos sostenibles*".
- Decidió "*promover oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores con el fin de liberar nuevo capital para inversiones sostenibles y mejorar los modelos de negocio sostenibles, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas*"².

A través de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, EMDS) y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (en lo sucesivo, Plan de Acción Regional sobre CPS), las Partes Contratantes han señalado a las empresas, especialmente a las empresas y los emprendedores ecológicos, como los motores clave en la transición hacia economías verdes y azules en la zona del Mediterráneo.

La EMDS incluye varias Direcciones Estratégicas (5.1 a 5.6) sobre el apoyo a las empresas ecológicas, al CPS y a la economía verde.

En el Plan de Acción Regional sobre CPS se ha identificado a las empresas como las principales interesadas en su aplicación —incluyendo a las pequeñas, medianas y grandes empresas locales, las multinacionales, los emprendedores, los fabricantes, los productores, los minoristas y los vendedores—, ya que son las responsables de los procesos de producción, de sacar al mercado productos y servicios, y, por lo tanto, desde su posición pueden promover el consumo y la producción sostenibles en la región³. En consecuencia, muchas de las acciones incluidas en el Plan de Acción Regional sobre CPS precisan de la creación de modelos de negocio que integren un CPS, tanto para empresas y empleos ecológicos como

¹ UNEP/EA.4/L.5, Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: "*Abordar los retos medioambientales a través de prácticas empresariales sostenibles*".

² Declaración Ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2019 sobre "*Soluciones innovadoras para los desafíos ambientales y para un consumo y una producción sostenibles*".

³ Véase el Capítulo 5 del Plan de Acción Regional sobre CPS sobre Implementación y Mecanismos de Seguimiento.

para la innovación en CPS. Muchas acciones también hacen referencia a la necesidad de reforzar la sensibilización de los consumidores, educarlos para que lleven estilos de vida sostenibles, y mejorar la información y el etiquetado de los productos con el fin de aumentar la demanda de productos sostenibles.

Siguiendo las políticas de la EMDS y del Plan de Acción Regional sobre CPS, el apoyo a las empresas y los empresarios ecológicos y a la innovación en relación al CPS se considera un resultado estratégico dentro de la Estrategia a Medio Plazo (EMP) 2016-2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Plan de Acción para el Mediterráneo (PNUMA/PAM). La Conclusión clave indicativa 6.3.1 de la Estrategia a Medio Plazo exige la formación de y el apoyo a los emprendedores ecológicos. Además, los Objetivos Estratégicos de la Estrategia a Medio Plazo sobre CPS requieren que se fortalezca la capacidad de los empresarios, entre otros, para aplicar soluciones de CPS que, a su vez, ayuden a reducir los productos químicos tóxicos y los desechos marinos, y contribuyan a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas. Los empresarios ecológicos y la implementación de enfoques de ecoinnovación y economía circular por su parte son una buena vía para incorporar estas soluciones de CPS.

En vista de las peticiones de las Partes Contratantes reflejadas en las políticas y los instrumentos estratégicos antes mencionados, la Secretaría elaboró el primer programa de apoyo para la creación y el desarrollo de empresas ecológicas en el Mediterráneo. Dicho programa incluye servicios de formación, entrenamiento y asesoramiento, así como actividades que promueven la creación de redes profesionales y el acceso a la financiación. Asimismo, el programa incluye un componente de apoyo al establecimiento de políticas y marcos normativos propicios para las empresas ecológicas en los países mediterráneos. El programa es pionero en varios aspectos, e incluye una serie de metodologías y herramientas innovadoras para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas. Ha recibido más de 5.000 solicitudes en la primera fase, y ha promovido la creación de más de 2.000 ideas de negocio y más de 200 empresas. El programa también incluye un servicio para permitir el acceso a la financiación que se centra tanto en la oferta como en la demanda de financiación para la creación de empresas. En ese sentido, el programa gestionó la creación de un Fondo para los empresarios ecológicos del Mediterráneo, que se desarrolla en colaboración con la Federación Europea de Bancos Éticos y Alternativos (FEBEA) y está recibiendo apoyo financiero de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La EMDS y el Plan de Acción Regional sobre CPS no establecen criterios comunes para la definición de empresas ecológicas y circulares en el Mediterráneo, ni medidas específicas para apoyar a las mismas. Tales criterios y conjuntos de medidas comunes promoverían la coherencia política entre las Partes Contratantes y las sinergias entre las partes interesadas nacionales, y permitiría comprender mejor la necesidad de ayudar a los países mediterráneos a promover la creación y el desarrollo de empresas ecológicas mediante la capacitación y la transferencia de tecnología.

El proyecto de decisión propuesto se basa en las orientaciones políticas y en el trabajo y los logros descritos anteriormente, y responde a la necesidad de preparar un conjunto de medidas regionales que favorezcan el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y refuercen la demanda de productos más sostenibles, de cara a su aprobación en la 22.^a reunión de las Partes Contratantes (COP 22).

La aplicación de esta Decisión está relacionada con el Resultado 6.1.1 del Programa de Trabajo propuesto. Los recursos financieros para la preparación de la propuesta de Decisión para la COP 22 y las correspondientes consultas regionales en el marco del proceso de gobernanza del PNUMA/PAM se obtienen mediante financiación externa.

El proyecto de decisión propuesto y su anexo han sido revisados por la reunión de puntos focales del PAM (Atenas, Grecia, del 10 al 13 de septiembre de 2019) y aprobados para su presentación y consideración por la COP 21; tal y como aparecen en el presente documento.

Proyecto de decisión IG.24/13

Desarrollo de un conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos, en su 21.ª reunión,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", aprobado por la Asamblea General en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012, en particular los párrafos relativos al consumo y la producción sostenibles,

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Recordando además las resoluciones de la Asamblea del Medio Ambiente del 15 de marzo de 2019 UNEP/EA.4/Res.1, titulada "Caminos innovadores para un consumo y una producción sostenibles" y UNEP/EA.4/Res.4, titulada "Abordando los desafíos ambientales mediante prácticas comerciales sostenibles",

Teniendo presente el compromiso de la comunidad internacional, expresado en la Declaración Ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su cuarta sesión, de promover patrones de consumo y producción sostenibles, incluyendo, aunque no exclusivamente, mediante una economía circular y otros modelos económicos sostenibles, y la aplicación del Marco Decenal de Programas de Consumo y Producción Sostenibles,

Vistos el Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo frente a la contaminación procedente de fuentes terrestres (1996), en particular el artículo 5, relativo a las obligaciones generales, y el artículo 9, relativo a la cooperación científica y técnica; el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (1996), en particular el artículo 5, relativo a las obligaciones generales; y el Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (2008), en particular el artículo 9, relativo a las actividades económicas,

Recordando las Decisiones IG.22/2 e IG.22/5, adoptadas por las Partes Contratantes en su 19.ª reunión (COP 19) (Atenas, Grecia, del 9 al 12 de febrero de 2016), sobre la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025, y el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo, respectivamente, los cuales destacan que las empresas, especialmente las empresas y los empresarios ecológicos, son los principales impulsores de la transición hacia economías verdes y azules en los países mediterráneos,

Recordando el mandato del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (en adelante, SCP/RAC) dentro del PAM-Convenio de Barcelona y su relevancia para la aplicación de la presente Decisión,

Reconociendo también la necesidad de pasar de los modelos de negocio lineales tradicionales a modelos de negocio innovadores, ecológicos y circulares, y que para lograr este cambio deben existir un entorno político adecuado, organizaciones de apoyo empresarial reforzadas e instrumentos financieros apropiados a nivel regional y nacional,

Tomando en consideración la labor realizada en ese sentido dentro del Programa de empresas ecológicas del Mediterráneo, que ha contribuido a la creación de empresas ecológicas en los países del sur del Mediterráneo,

Habiendo examinado el informe de la reunión de los puntos focales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles, celebrada en Barcelona (España) los días 14 y 15 de mayo de 2019,

1. *Solicitan* a la Secretaría que prepare un conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares, y fomentar la demanda de productos más sostenibles, de conformidad con el calendario establecido en el anexo I de la presente Decisión, con el fin de apoyar la transición de los modelos empresariales lineales tradicionales a modelos ecológicos, circulares e innovadores;

2. *Asimismo, solicitan* a la Secretaría que vele por que las medidas regionales se centren en los sectores económicos identificados en los Protocolos del Convenio de Barcelona, que tengan especial impacto en el medio ambiente marino y costero, y que aborden cuestiones transversales relacionadas;

3. *Además, solicitan* a la Secretaría que desarrolle criterios específicos para la definición de empresas ecológicas y circulares en el Mediterráneo, basados en las iniciativas existentes a nivel mundial, regional y nacional, para su valoración por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos en la 22.^a reunión de las Partes Contratantes (COP 22);

4. *Requieren* a la Secretaría que haga todo lo posible para asegurar que durante la preparación de las medidas regionales y el desarrollo de los criterios se respeten los marcos normativos regionales y nacionales existentes que apoyan el desarrollo de empresas ecológicas y circulares.

Anexo I: Calendario para el desarrollo de un conjunto de medidas regionales que favorezca el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y refuercen la demanda de productos más sostenibles

¿Cuándo?	¿Qué?
1. ^{er} trimestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a los puntos focales del SCP/RAC que designen expertos nacionales para apoyar el desarrollo de medidas y criterios a nivel regional (el SCP/RAC preparará los mandatos para estos expertos nacionales) • Revisión de la información existente • Preparación de un estudio de referencia • Preparación de los mandatos para los mecanismos de consulta en línea, utilizando la plataforma web de CPS existente, gestionada por el SCP/RAC, que facilite la implicación y participación de todos los interesados y socios pertinentes
2. ^o trimestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de la consulta en línea • Elaboración de un primer borrador de las medidas y los criterios
3. ^{er} trimestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de una reunión de consulta regional para garantizar las aportaciones de las principales partes interesadas del Mediterráneo, en particular del sector empresarial, de los líderes económicos, de las partes interesadas en la financiación y de otros organismos pertinentes activos en el ámbito de la economía ecológica y la economía circular en la región mediterránea • Clausura de la consulta en línea • Lista actualizada de medidas y criterios regionales, y entrega del borrador a los puntos focales del SCP/RAC para su consulta en línea
4. ^o trimestre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de una reunión de consulta con expertos nacionales designados por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona • Lista avanzada de medidas y criterios compartidos con los puntos focales del SCP/RAC para una segunda consulta en línea
1. ^{er} trimestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del borrador final de las medidas y los criterios a los puntos focales del SCP/RAC y en las reuniones de la Comisión Mediterránea sobre Desarrollo Sostenible (CMDS)
2. ^o trimestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos focales del SCP/RAC y reuniones de la CMDS • Lista actualizada de medidas y criterios comentada por los miembros de la CMDS y los puntos focales del SCP/RAC • Preparación del proyecto de decisión
3. ^{er} trimestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Envío del proyecto de decisión a la reunión de puntos focales del PAM
4. ^o trimestre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto de decisión a la COP 22 para su aprobación